

ESENDER_LOGIN:	ENOTICES
CUSTOMER_LOGIN:	jmarti
NO_DOC_EXT:	2022-XXXXXX
SOFTWARE VERSION:	13.2.0
ORGANISATION:	ENOTICES
COUNTRY:	EU
PHONE:	/
E_MAIL:	serveicontractacio@salou.cat

LANGUAGE:	ES
CATEGORY:	ORIG
FORM:	F02
VERSION:	R2.0.9.S05
DATE_EXPECTED_PUBLICATION:	/

## Anuncio de licitación

### Servicios

**Base jurídica:**

Directiva 2014/24/UE

**Apartado I: Poder adjudicador**

**I.1) Nombre y direcciones**

Nombre oficial: Ayuntamiento de Salou  
 Número de identificación fiscal: P4318500H  
 Dirección postal: Paseo de 30 de octubre, 4  
 Localidad: SALOU  
 Código NUTS: ES514 Tarragona  
 Código postal: 43840  
 País: España  
 Persona de contacto: Carlos Beunza Arrúe  
 Correo electrónico: [serveicontractacio@salou.cat](mailto:serveicontractacio@salou.cat)  
 Teléfono: +34 977309200  
 Fax: +34 977309224

**Direcciones de internet:**

Dirección principal: [www.salou.cat](http://www.salou.cat)  
 Dirección del perfil de comprador: [https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin\\_pscp/AppJava/cap.pscp?ambit=5&keyword=salou&reqCode=viewDetail&idCap=8907831](https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?ambit=5&keyword=salou&reqCode=viewDetail&idCap=8907831)

**I.3) Comunicación**

Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación,  
 en: [https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin\\_pscp/AppJava/cap.pscp?ambit=5&keyword=salou&reqCode=viewDetail&idCap=8907831](https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?ambit=5&keyword=salou&reqCode=viewDetail&idCap=8907831)  
 Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba  
 Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba

**I.4) Tipo de poder adjudicador**

Autoridad regional o local

**I.5) Principal actividad**

Servicios públicos generales

**Apartado II: Objeto**

**II.1) Ámbito de la contratación**

**II.1.1) Denominación:**

Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Salou.  
 Número de referencia: 13493/2021

**II.1.2) Código CPV principal**

85312000 Servicios de asistencia social sin alojamiento

**II.1.3) Tipo de contrato**

Servicios

**II.1.4) Breve descripción:**

Consiste en la prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas y/o unidades familiares con dificultades de desarrollo o de integración social, o con carencia de autonomía personal, en la forma, condiciones y con el alcance determinados en el pliego de prescripciones técnicas.

**II.1.5) Valor total estimado**

Valor IVA excluido: 1 189 058.00 EUR

**II.1.6) Información relativa a los lotes**

El contrato está dividido en lotes: no

**II.2) Descripción**

**II.2.2) Código(s) CPV adicional(es)**

85320000 Servicios sociales

**II.2.3) Lugar de ejecución**

Código NUTS: ES514 Tarragona

Emplazamiento o lugar de ejecución principal:

Viviendas de las familias beneficiarias del municipio de Salou.

**II.2.4) Descripción del contrato:**

El Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación de servicio, que se define como un conjunto organizado y coordinado de acciones que se realizan principalmente en el hogar de la persona o familia, ofreciendo atención personal, ayuda al hogar y apoyo social a aquellas personas y/o unidades familiares con dificultades de desarrollo o de integración social, o con carencia de autonomía personal.

**II.2.5) Criterios de adjudicación**

los criterios enumerados a continuación

Criterio de calidad - Nombre: Planificación y organización del servicio / Ponderación: 25

Criterio de calidad - Nombre: Organización de los recursos humanos / Ponderación: 15

Criterio de calidad - Nombre: Sistemas de calidad / Ponderación: 9

Criterio de calidad - Nombre: Implantación de un sistema informático para el seguimiento del servicio. / Ponderación: 6

Precio - Ponderación: 45

**II.2.6) Valor estimado**

Valor IVA excluido: 1 189 058.00 EUR

**II.2.7) Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**

Duración en meses: 24

Este contrato podrá ser renovado: sí

Descripción de las renovaciones:

Por períodos mínimos mensuales hasta un máximo de veinticuatro mensualidades, de tal forma que la duración máxima del contrato, incluidas las posibles prórrogas, no exceda de cuatro años en total.

**II.2.10) Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: no

**II.2.11) Información sobre las opciones**

Opciones: no

**II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea**

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

**II.2.14) Información adicional**

Las solicitudes del órgano de contratación a las empresas licitadoras que permiten realizar las funcionalidades de la herramienta de Sobre Digital se efectuarán mediante el envío de un correo electrónico a la dirección señalada en el formulario de inscripción, con el enlace para que accedan al espacio de la herramienta en el cual tienen que aportar la documentación correspondiente.

### **Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico**

#### **III.1) Condiciones de participación**

##### **III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil**

Lista y breve descripción de las condiciones:

Sólo están facultadas para participar en esta licitación y formalizar, en su caso, el contrato correspondiente las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar con las entidades que forman parte del sector público y acrediten las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera y técnica o profesional previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El contratista debe disponer, asimismo, de la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para llevar a cabo las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

El licitador deberá acreditar la inscripción como Servicio de Ayuda a Domicilio en el Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos de Servicios Sociales (RESES) del Departamento de Derechos Sociales de la Generalidad de Cataluña o, en el caso de entidad no radicada en Cataluña, en el Registro análogo de su comunidad autónoma o país de origen.

Las personas jurídicas sólo pueden ser adjudicatarias del contrato si tienen un objeto social, una finalidad o un ámbito de actividad que, de acuerdo con sus estatutos o reglas fundacionales, englobe las prestaciones objeto del contrato en cuestión.

También pueden participar en esta licitación las uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto.

#### **III.1.2) Situación económica y financiera**

Lista y breve descripción de los criterios de selección:

Criterio de selección: Volumen anual de negocios en los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

# Medios de acreditación:

# Certificación, nota simple o información análogo expedida por el Registro Mercantil u oficial que corresponda y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas; si el último ejercicio está pendiente de depósito, deben presentarse acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano competente y de su presentación en el Registro. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

# Cuando, por una razón válida, el licitador no estuviera en condiciones de presentar la documentación anterior, podrá acreditar la solvencia económica por los siguientes medios alternativos:

# Cualquier modelo oficial declarado ante la AEAT donde quede reflejado el volumen anual de negocios, como pueden ser las declaraciones tributarias anuales de IVA o del Impuesto sobre Sociedades.

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse:

Requisito de admisión: Acreditar un volumen anual de negocios en el mejor ejercicio de los tres últimos acabados por importe igual o superior a una vez y media el valor anual medio del contrato, es decir, a 405.360,58 €, sin IVA.

### III.1.3) **Capacidad técnica y profesional**

Lista y breve descripción de los criterios de selección:

Criterios de selección:

# Experiencia en la realización de trabajos o servicios de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años. Para determinar que un trabajo o servicio es de la misma o similar naturaleza que lo que constituye el objeto del contrato debe acudirse al/los código/s CPV previsto/s en la cláusula 1.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

# Formación y cualificación profesional de las personas directamente responsables de la ejecución del contrato.

Medios de acreditación:

# Relación de los principales servicios o trabajos efectuados en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

# Cuando se lo requieran los servicios que dependen del órgano de contratación, los servicios o trabajos efectuados deben acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector

público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de el empresario, acompañada de los documentos en su poder que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados deben comunicarlos directamente en el órgano de contratación la autoridad competente.

# Títulos académicos y profesionales y cursos de formación y/o de especialización de las personas que se adscribirán al contrato.

# Declaración responsable del empresario garantizando la idoneidad de su personal en cuanto al perfil, capacidades profesionales y aptitudes necesarias para el desarrollo de las funciones y tareas propias del servicio de ayuda a domicilio.

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse:

Requisitos de admisión:

# Acreditar como realizado durante el año de mayor ejecución del período citado – 5 últimos años - un importe anual acumulado igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, es decir, a 196.735 €, IVA incluido.

# Las empresas tendrán que adscribir obligatoriamente a la ejecución del contrato personal con la titulación académica y profesional mínima requerida en la cláusula 7 del pliego de prescripciones técnicas y la que establezca la legislación vigente en cada momento para la realización de los servicios objeto del contrato.

### III.2) **Condiciones relativas al contrato**

#### III.2.2) **Condiciones de ejecución del contrato:**

Las establecidas en la parte III. Disposiciones relativas a la ejecución del contrato - del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

#### III.2.3) **Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato**

Obligación de indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal asignado a la ejecución del contrato

### **Apartado IV: Procedimiento**

#### IV.1) **Descripción**

##### IV.1.1) **Tipo de procedimiento**

Procedimiento abierto

##### IV.1.3) **Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición**

##### IV.1.8) **Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**

El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: sí

IV.2) **Información administrativa**

IV.2.2) **Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación**

Fecha: 18/07/2022

Hora local: 23:59

IV.2.3) **Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**

IV.2.4) **Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación:**

Catalán, Español

IV.2.6) **Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**

Duración en meses: 3 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.2.7) **Condiciones para la apertura de las plicas**

Fecha: 27/07/2022

Hora local: 09:15

Lugar:

Las sesiones de la mesa se realizan de forma no presencial.

**Apartado VI: Información complementaria**

VI.1) **Información sobre la periodicidad**

Se trata de contratos periódicos: sí

Calendario estimado para la publicación de futuros anuncios:

En el supuesto de aprobarse una o las dos prórrogas previstas: tres años o cuatro, según proceda.

VI.2) **Información sobre flujos de trabajo electrónicos**

Se aceptará la facturación electrónica

VI.3) **Información adicional:**

Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Supuestos:

a) Incremento de solicitudes del servicio de atención domiciliaria, justificada por alguna/s de las siguientes causas:

# Reconocimiento del grado de dependencia por la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de 2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

# Cambios en el Programa de Atención Individual (PIA) de todas las personas que tienen reconocido grado de dependencia, que impliquen un mayor número de horas de servicio por la persona reconocida con grado de dependencia.

# Aumento de valoraciones sociales por personas usuarias de los Servicios Sociales en el que el plan de trabajo contemple el servicio de atención domiciliaria social.

b) La incidencia que pueda tener en las condiciones de ejecución del contrato la pandemia del COVID-19 o las medidas adoptadas por la administración del Estado o de la Generalidad de Cataluña para combatirlo.

c) Situaciones de restricción, contención o modificación del gasto por aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria.

De acuerdo con el artículo 309.1 LCSP, no tendrán la consideración de modificaciones, la variación que durante la ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de horas de servicio realmente prestados sobre los previstos en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no

representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato. Este recuento de horas y liquidaciones se practicarán a la finalización de cada anualidad.

**Subcontratación:**

El contratista sólo puede concertar con terceros la realización de las prestaciones correspondientes al servicio de la limpieza del hogar, con sujeción a lo previsto en la cláusula treinta y dos del pliego de cláusulas administrativas particulares y en los artículos 215, 216 y 217 de la LCSP.

**Cesión del contrato:**

No se permite la cesión del contrato a un tercero.

**Condiciones especiales de ejecución del contrato:**

**Criterios sociales**

# Estabilidad laboral en los contratos

El contratista está obligado a mantener la plantilla de trabajadores y trabajadoras adscritos a la ejecución del contrato sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo excepto las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora, de despidos disciplinarios, disconformidad de la Administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria u otras causas previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y salvo que por circunstancias sobrevenidas la empresa se encuentre en algunos de los supuestos previstos en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores».

# Políticas de género.

Al menos un 60% de las personas contratadas laboralmente para la prestación del contrato tendrán que ser mujeres.

Se atribuyen a estas condiciones de ejecución el carácter de obligación contractual esencial a los efectos establecidos en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

**Revisión de precios:**

En este contrato no es procedente la revisión de precios, ni durante su vigencia inicial ni durante las prórrogas previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Plazo de garantía y devolución o cancelación de la garantía definitiva:**

Debido a las características y naturaleza de este contrato, no procede fijar un plazo de garantía, porque no se trata de un contrato en el que se establezca un resultado final para, posteriormente, poder comprobar la calidad del mismo durante la duración de dicho plazo. Por tanto, el objeto del contrato de referencia se agota con la realización de la prestación. Por ello, el responsable municipal del contrato comprobará durante la ejecución del contrato que el mismo se está ejecutado de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas del contrato.

**VI.4) Procedimientos de recurso**

**VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Nombre oficial: Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público

Dirección postal: Carrer del Foc, 57

Localidad: Barcelona

Código postal: 08038

País: España

Teléfono: +34 938842038

Dirección de internet: <https://contractacio.gencat.cat/ca/contacte/tccsp/>

**VI.4.3) Procedimiento de recurso**

Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso:

Contra el anuncio de licitación y el contenido de los pliegos y otros documentos contractuales los interesados pueden interponer, en el plazo de 15 días hábiles, recurso especial en materia de contratación presentado

en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Ayuntamiento de Salou o en el registro del Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público.

Cuando el recurso se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Salou (página web [www.salou.cat](http://www.salou.cat)).

Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que estos documentos hayan sido puestos a disposición de los licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Salou (página web [www.salou.cat](http://www.salou.cat)).

**VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso**

Nombre oficial: Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público

Dirección postal: Carrer del Foc, 57

Localidad: Barcelona

Código postal: 08038

País: España

Correo electrónico: [tccsp@gencat.cat](mailto:tccsp@gencat.cat)

Teléfono: +34 938842038

Dirección de internet: <https://contractacio.gencat.cat/ca/contacte/tccsp/>

**VI.5) Fecha de envío del presente anuncio:**